



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXVIII

• MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 1998

• NÚMERO 305

FASCÍCULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

29558 *ACUERDO de 9 de diciembre de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven las solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 9 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por Jueces y Magistrados y un alumno de la Escuela Judicial en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del cono-



cimiento oral y escrito del idioma oficial propio de aquellas Comunidades Autónomas en que exista el mismo, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, desde la notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de solicitantes a los que se ha reconocido este mérito, que son los siguientes:

Apellidos y nombre	Idioma
Aixandri Tarre, Roser	Catalán.
Artero Mora, Juan Carlos	Valenciano y catalán.
Bellés Centelles, María Dolores	Valenciano y catalán.
Gutiérrez Rodríguez-Moldes, Antonio Juan	Gallego.
Martínez Ribera, Jorge (alumno E. J.)	Valenciano.
Oliver Koppen, Gabriel Agustín	Catalán.
Uría Martínez, Joan Francesc	Catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por Jueces y Magistrados en las que interesan que se les reconozca los méritos preferentes del conocimiento oral y escrito del idioma oficial y del Derecho Civil Especial o Foral propios de aquellas Comunidades Autónomas que gozan de tal idioma y Derecho, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento antes citado notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, desde la notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de solicitantes que seguidamente se expresa, a los cuales se ha reconocido exclusivamente el mérito del idioma oficial propio de la correspondiente Comunidad Autónoma:

Apellidos y nombre	Idioma
Aragó Gassiot, Matilde	Catalán.
Cruz Moratones, Carles	Catalán.
González González, María José	Catalán.
Guindulain Oliveras, Elena	Catalán.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

29559 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convocan las becas en España para Profesores norteamericanos de origen hispano de Enseñanzas Primaria y Secundaria, que impartan sus clases en los Estados Unidos, durante el mes de julio de 1999.

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de conformidad con el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciem-

bre, con el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria y con su programación para el desarrollo de la lengua, cultura y civilización españolas en el extranjero, convoca becas para Profesores norteamericanos de origen hispano, que impartan sus clases en los Estados Unidos, para asistir, del 1 al 30 de julio de 1999, a los siguientes cursos organizados por el Centro de Estudios Norteamericano de la Universidad de Alcalá:

Curso general para Profesores hispanos de Norteamérica (25 becas).
Curso de Especialización para Profesores hispanos de Norteamérica (15 becas).

Los cursos tendrán lugar en la Universidad de Alcalá, en Alcalá de Henares, y en la Casa de América, Museo del Prado y Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en Madrid.

Las becas estarán dotadas, con cargo al crédito presupuestario 12.03.134-B 491 de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, correspondiente al ejercicio económico 1999, con alojamiento y manutención en las residencias universitarias de la Universidad de Alcalá y seguro médico, no farmacéutico, durante el período de las mismas. El coste máximo previsto para ambos conceptos será de 3.160.000 pesetas y 110.000 pesetas, respectivamente. Esta dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que pudiesen corresponderle, según la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Requisitos de admisión.—Para el curso general: Residir en cualquiera de los Estados de Estados Unidos, ser hispano o que parte de su herencia cultural sea hispana, estar en posesión de un título universitario, disponer de un certificado vigente de Profesor y tener fluidez en español. Para el curso de especialización: Además de los indicados para el curso general, haber completado satisfactoriamente el curso general y presentar una propuesta de trabajo de investigación a realizar durante el curso en una de las tres asignaturas teóricas que se ofrecen.

Presentación de candidaturas.—Se presentarán en la Oficina Cultural de la Embajada de España en Washington, 2375 Pennsylvania, Av., N.W. 6.^a floor, Washington D.C. 20037, teléfono (202) 728 23 34, fax (202) 728 23 12, finalizando el plazo el día 7 de marzo de 1999.

Documentación:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado por el interesado (se obtiene en la Oficina Cultural de la Embajada de España en Washington o en el Centro de Estudios Norteamericanos de la Universidad de Alcalá).
- Fotocopia del pasaporte o acreditación de nacionalidad.
- Currículum vitae.
- Certificado de estudios con especificación de calificaciones obtenidas.
- Constancia del título universitario, debidamente traducido al español y legalizado (con la apostilla de la Haya o por legalización diplomática).
- Constancia de ser Profesor en ejercicio de la profesión.
- Carta del Director del Centro docente en el que trabaje el candidato enviada, en sobre cerrado, a la Oficina Cultural de la Embajada de España en Washington.
- Carta en español del solicitante explicando su experiencia profesional y los motivos por los que desea acceder a la beca y haciendo constar que no se ha beneficiado anteriormente de esta misma beca.
- Para el curso de especialización, propuesta específica de trabajo de investigación.

Selección.—Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, los Servicios Culturales de la Embajada de España en Washington enviarán a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas la lista de solicitantes de beca para los dos cursos y los expedientes de todos ellos. La selección será efectuada por una comisión bipartita formada por dos miembros de la citada Dirección General, en representación de la Administración General del Estado, y dos miembros del Centro de Estudios Norteamericanos, a propuesta del Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá y en representación de la misma. En el proceso de selección se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

Experiencia docente en enseñanzas primaria y secundaria con alumnos hispanos.

Repercusión que la asistencia a este curso pueda tener en la actividad futura del solicitante y, en el caso de los aspirantes al curso de especialización, la propuesta específica del trabajo de investigación presentada por el candidato.

Información confidencial que, sobre el candidato, aporte el Director de su centro de trabajo.

La lista de candidatos seleccionados se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente.